



*Consejo Superior
de la Judicatura*

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍASY CONOCIMIENTO

Caldas Antioquia, marzo quince de dos mil veintitrés

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA MUÑOZ ESPINOSA
DEMANDADO: JHON FERNANDO HILARION CRUZ
RADICADO: 002-2022-00012-00
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACION CREDITO

De conformidad con el Artículo 446 Nral. 3º del C.G.P., y teniendo en cuenta que la liquidación que antecede, se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su respectiva aprobación.

Se ordena la entrega de títulos que reposan en el Despacho hasta la concurrencia del crédito.

NOTIFÍQUESE

JESÚS HERNÁN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CALDAS-ANTIOQUIA

Certifica que el anterior auto es notificado por EstadosNº
012 y fijado en la página de la Rama Judicial el día 16 de
MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.

ERICK RUIZ TABORDA
Secretario